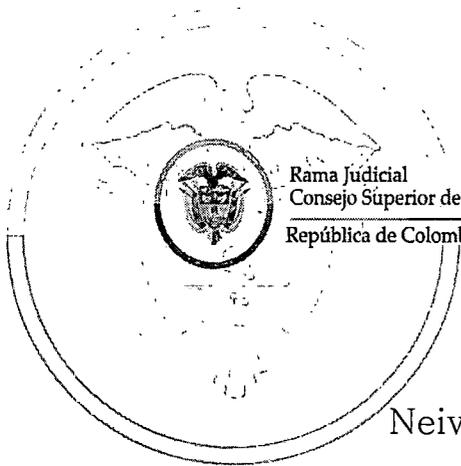


CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MPAL.- Neiva, noviembre 22 de 2018.

Como el doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, Presidente de MEDIMAS E.P.S. S.A.S. como el doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA, Representante legal Judicial de MEDIMAS E.P.S.-S.A.S, se notificaron de la sentencia aquí proferida el día 16 de noviembre de 2018 (flos. 31-32), de manera que los tres días que disponían para impugnar la misma les venció en silencio el día 21 de noviembre de 2018 a última hora hábil. Conste.


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA

Neiva, noviembre veintidós de dos mil dieciocho.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación de la sentencia aquí proferida a la accionante ORFILIA ROA DE QUINTERO, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, al cabo del cual se contabilizará el término que tiene para ejercitar los recursos de ley, si es del caso.

Cúmplase.

La Juez,


LINA ROCIO AVENDAÑO SERRANO